



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

*Diputado Omar Bazán Flores*

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

*Jun 14 58*

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto al Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2022 el Proyecto para la Construcción de un Puente Vehicular en el Km 06+000 del Camino Juan-Chiltepim-La Trompa en el Cruce con el Río Mayo, Municipio de Uruachi, Chih; a efecto de contribuir con la cohesión social, lo anterior de conformidad con la siguiente:***

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En apego al Desarrollo para nuestro Estado en definitiva la Infraestructura y el Desarrollo Urbano se llevan a cabo para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, siendo necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las regiones del Estado y consolidar nuestras fortalezas económicas. Las comunicaciones y el desarrollo urbano son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención.*



*Diputado Omar Bazán Flores*

*Es muy preocupante cuando por displicencia de algún funcionario o por arrogancia del gobierno, no se asume responsabilidad para la implementación de proyectos, terminación y/o equipamiento de una obra. Dado que todo proyecto de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones, independientemente del partido político que la ocupe y gobierne, por lo que de existir suficiencia presupuestal, y no de desarrollan los proyectos o conclusión de los mismos, debe ser entendido como agravante del erario Estatal, por las consecuencias económicas y sociales que representa para los chihuahuenses.*

*La pavimentación de calles y puentes que conecten las vías, eleva los niveles de calidad de vida a los ciudadanos. Esta es una de las acciones que se deben tomar al igual que la incorporación de los servicios básicos, como agua potable, electricidad, alcantarillado. Esto con el fin de mantener un estilo de vida óptimo. Los beneficios de pavimentación de calles y conexión con puentes en las zonas más desfavorecidas, pueden mejorar considerablemente los pequeños negocios, al facilitar las actividades de operación como extender el horario, ofrecer más servicios y mejor accesibilidad de la mercancía.*

*Así pues, abonando al esfuerzo que busca el beneficio para la población del Municipio de Valle de Uruachi, es que solicito se prevea dentro del presupuesto de egresos 2022 el Proyecto para la Construcción de un Puente Vehicular en el Km 06+000 del Camino Juan-Chiltepim-La Trompa en el Cruce con el Río Mayo, considerando que su función en estos tiempos constituye la búsqueda de la cohesión social y el beneficio para la población, con un costo aproximado de*



*Diputado Omar Bazán Flores*

\$29,705,028.53 (Veintinueve millones setecientos cinco mil veintiocho Pesos 53/100 M.N.)

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** -La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2022 el Proyecto para la Construcción de un Puente Vehicular en el Km 06+000 del Camino Juan-Chiltepim-La Trompa en el Cruce con el Río Mayo, Municipio de Uruachi, Chih; a efecto de contribuir con la cohesión social.

**ECONÓMICO.**- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.*

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Vicepresidente del H. Congreso del Estado**

Arreglo del sistema de agua potable en el Chiltepin (Pancho Bejarano) TIENEN 4 BOMBEO PARA SUBIR 800ML DE ALTURA EN 5KM DE DISTANCIA (LAS BOMBAS SON DE 5 KP EN 1" Y SE PROPONE PONER BOMBAS DE 7 SHP EN 2" SUBIR 9 PANELES EN EL BOMBEO 1 Y EN EL BOMBEO 2 Y EN EL BOMBEO 3 Y 4 TODOS LOS PANELES 36 PANELS CADA UNO) Y ADICIONAL 200ML DE 2" Y 30 TOMAN DE 1/2 ( DE 50ML DE LARGO) " EXCAVACION EN MATERIAL TIPO 50 Y 50)	\$ 3,132,267.05
CONSTRUCCIÓN DE 480 M2 DE TECHUMBRE METÁLICO EN LA LOCALIDAD DE EL SANTÍSIMO DE ARRIBA EN EL MUNICIPIO DE URUACHI	\$ 1,955,801.12
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS Y UN MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA PREESCOLAR INDIGENA "FRIDA KAHLO" 08DCC0310N, EN LA LOCALIDAD DE EL ARCO, URUACHI, CHIH	\$ 1,335,245.07
PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS Y 1 MODULO DE BAÑOS EN PRIMARIA VICTOR HUGO RASCON BANDA CLAVE 08DPB0721U, EN LA LOCALIDAD DE URUACHI, CHIH	\$ 2,112,265.21
REMODELACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE URUACHI SEGUNDA ETAPA	\$ 3,300,000.00
CONSTRUCCION DE ESTADIO DE BEISBOL EN URUACHI	\$ 5,697,074.25
PROYECTO EJEUTIVO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ORICIVO, MUNICIPIO DE URUACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA.	\$ 12,969,876.64
ALUMBRADO PUBICO EN LA LOCALIDAD DE GOSOGACHI, MUNICIPIO DE URUACHI, CHIH	\$ 1,008,551.80
L.D. Y R.D. ELECTRIFICACION EL RIO, MUNICIPIO DE URUACHI, CHIH.	\$ 26,209,984.60
L.D. Y R.D. LA MANGA A CAGAIBO, MUNICIPIO DE URUACHI, CHIH	\$ 25,535,465.90
L.D. Y R.D. EL RANCHITO, MUNICIPIO DE URUACHI, CHIH	\$ 12,492,383.40
	\$ 148,795,834.90